



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 102/2022 por créditos extraordinarios, relativo al programa “DUS 5000 Residencias” consistente en la realización de inversiones de proyectos singulares de energía limpia, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº PR-D5000-2021-001262 RESIDENCIAS) por un importe total de 113.475,93 euros.

Visto el informe preceptivo emitido por la Sra. Viceinterventora, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 102/2022 por créditos extraordinarios, para la realización de inversiones de proyectos singulares de energía limpia, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (expediente nº PR-D5000-2021-001262 RESIDENCIAS) por un importe total de 113.475,93 euros, financiada con nuevos ingresos y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios	
Créd. Extr. nº	Partida	Denominación	Aumento
362	08.1720.65004	Inversiones "Programa DUS 5000 Residencias"	113.475,93
		Total Créditos Extraordinarios	113.475,93
		2.- Nuevos Ingresos	
	Concepto	Denominación	Aumento
	79704	Subv. Plan de Recuperación, Transf., y Resiliencia. Programa "DUS 5000 Residencias"	96.454,54
		Total Nuevos Ingresos	96.454,54
		3.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	17.021,39
		Total Aplicación Remanente Tesorería	17.021,39

A tenor de la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promoviera, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cv=Validacion=DIPCC-PF204C4L0WIEAWT0HBO6X9L9J6G2ENHO>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF204C4L0WIEAWT0HBO6X9L9J6G2ENHO | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 FIRMANTE: MARIA BELEN GUIRAU MORALES - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 06/09/2022 13:06
 Página: 1/2



dentro de dicho plazo.

2º) Aprobar los siguientes actuaciones incluidas en el expediente PR-D5000-2021-001262 dentro del programa “DUS 5000 Residencias”, que se detallan a continuación:

LOCALIDAD	NOMBRE CENTRO	Presupuesto TOTAL SUBVENCIONABLE (con IVA)	AYUDA CONCEDIDA
CASAS DE MILLAN	PISO TUTELADO	9.583,19 €	8.145,72 €
MALPARTIDA DE PLASENCIA	PISO TUTELADO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	29.622,95 €	25.179,50 €
MIRABEL	SIERRA DE LOS CANCHOS	20.364,30 €	17.309,65 €
MONROY	SANTA ANA	23.958,00 €	20.364,30 €
RIOLOBOS	RESIDENCIA MIXTA DE RIOLOBOS	20.364,30 €	17.309,65 €
TALAVAN	RESIDENCIA DE MAYORES DE TALAVÁN	9.583,19 €	8.145,72 €
TOTAL AGRUPACION DUS10- Expediente nº 1262		113.475,93 €	96.454,54 €

3º) Modificar el anexo de inversiones para el año 2022:

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	113.475,93
--------------------------------	------------

4º) Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Medio Ambiente y Transición Ecológica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

5º) Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA

Fdo.: María Belén Guirau Morales.

